



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 171.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 12 de marzo de 2025

VISTO: Los Memorandos VMRE/UGDH/N° 65/2025 del 4 de marzo de 2025 y VMAAT/DGAC/N° 166/2025 del 10 de marzo de 2025, que cuentan con los pareceres favorables correspondientes, por medio de los cuales se elevan a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la “II Revisión Regional del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en América Latina y el Caribe (CEPAL)”, que se llevará a cabo del 18 al 20 de marzo de 2025, en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fechas	Destino
Segunda Secretaria Sofía Antonella Méndez , Jefa de Asuntos Regionales de Derechos Humanos	4.192.768	“II Revisión Regional del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”	18 al 20 de marzo de 2025	Santiago, República de Chile
Director de Asuntos Administrativos y Técnico Gonzalo Fernández , funcionario de la Dirección de Política Consular	2.847.553			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora **Patricia Frutos**
Ministra Sustituta

N° _____